

ACTA NUMERO TRES. ACTA DE RESULTADOS DE VOTACIONES. Reunidos los miembros del Comité Electoral del Sector de Profesional No Docente de la Facultad de Multidisciplinaria Oriental, en el salón de reuniones de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, a las diecisiete horas del día nueve de Mayo de dos mil diecisiete, contando con la presencia de los profesionales siguientes: **JOSE ANDRES CRUZ LAZO, LIZBETH BEATRIZ TREMINIO ALVARADO y JOSE MARCIAL RIVERA HERNANDEZ**, todos miembros del Comité Electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, y con la presencia de los observadores electorales, se procede al cumplimiento de la obligación establecida en el Art. 22 literal “i)” del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador referente a la elaboración del acta del resultado de las votaciones para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve y Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para finalizar el periodo dos mil quince guion dos mil diecinueve, conforme a las reglas planteadas en la programación electoral desde las quince horas hasta las diecisiete horas del día nueve de Mayo de dos mil diecisiete, en el salón de reuniones de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, según se hace constar en las actas de inicio y cierre que para tal efecto elaboro la Junta Receptora de Votos debidamente acreditada por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, haciéndose constar además que se tuvo la participación de VEINTICUATRO Asociaciones profesionales votantes debidamente acreditadas que ejercieron su derecho al sufragio por medio del voto de sus representante legales, delegados o apoderados especialmente designado a través de la certificación del punto de acta adoptada de conformidad a lo estipulado en sus estatutos; en que constaba la autorización para esta actividad a favor, en contra o en abstención de las precandidaturas y candidaturas en contienda; tal como se hace constar en la documentación que se anexa a la presente acta, la fase de escrutinio de votos realizada de forma directa por este Comité Electoral, emite los resultados siguientes:

I. PARA EL CARGO DE VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:

Nº	CANDIDATO	Movimiento	VOTOS VALIDOS
1	Nelson Bernabé Granados Alvarado	“Movimiento Yo Soy U”	23
		Abstenciones	1
		Total	24

Teniendo mayoría de votos el Precandidato siguiente: **NELSON BERNABÉ GRANADOS ALVARADO**; con un total de **23** votos válidos.-



para publicar:

II. PARA EL CARGO DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA:

Nº	CANDIDATO	ASOCIACIÓN	VOTOS VALIDOS
1	José Alfredo Villatoro Reyes	“ADESAL”	14
2	Willians Edison Marquez Salvador	“AP SIS”	14
3	Jose Manuel Carranza Parada,	“APROFITEO”	10
4	Carlos Isaac Alfaro Cazares	“ASPADEO”	10
		Nulos	00
		Abstenciones	00
		Total	24

Teniendo mayoría de votos los candidatos siguientes: **JOSÉ ALFREDO VILLATORO REYES** y **WILLIANS EDISON MARQUEZ SALVADOR**; con un total de **14** votos válidos cada uno.-

III. PARA EL CARGO DE REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA:

Nº	CANDIDATO	ASOCIACION	VOTOS VALIDOS
1	Ronald Oswaldo Avilés López	“ABODEL”	14
2	Francisco Joel Zelaya Rodríguez	“ASPRANA”	14
		Nulos	00
		Abstenciones	00
		Total	14

Teniendo mayoría de votos los candidatos siguientes: **RONALD OSWALDO AVILÉS LÓPEZ** y **FRANCISCO JOEL ZELAYA RODRÍGUEZ** con un total de **14** votos válidos.-

Por lo tanto y teniendo en cuenta los datos emitidos en la fase de escrutinio de votos realizada anteriormente, el Comité Electoral por unanimidad de votos de los comparecientes y con base a los Artículos 22 literal “i)”, “k)” y 38 inc. Final del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador **ACUERDAN:**

- a) Declarar como ganador del Voto de Calidad por parte del sector profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental al precandidato siguiente:

Nº	PRECANDIDATO	MOVIMIENTO	VOTO DE CALIDAD SPND-FMO
1	Nelson Bernabé Granados Alvarado	“Movimiento Yo Soy U”	Vicerrector Administrativo

- b) Declarar como ganadores electos para Representantes Propietarios ante la Asamblea General Universitaria por parte del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental a los candidatos siguientes:

N°	CANDIDATO	ASOCIACIÓN	REPRESENTACION ELECTA SPND-FMO
1	José Alfredo Villatoro Reyes	“ADESAL”	Propietario Asamblea General Universitaria
2	Willians Edison Marquez Salvador	“APSYS”	Propietario Asamblea General Universitaria

- c) Declarar como ganador electo para Representante Suplente ante la Asamblea General Universitaria por parte del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental a los candidatos siguientes:

N°	CANDIDATO	ASOCIACIÓN	REPRESENTACION ELECTA SPND-FMO
1	Ronald Oswaldo Avilés López	“ABODEL”	Suplente Asamblea General Universitaria
2	Francisco Joel Zelaya Rodríguez	“ASPRANA”	Suplente Asamblea General Universitaria

- d) Instruir al Presidente y al Secretario del Comité Electoral, para que de forma conjunta o por separado realicen todas las diligencias necesarias para remitir en tiempo y en forma ante la AGU, Fiscalía de la Universidad de El Salvador y a las Juntas Directivas de la Asociaciones en contienda la presente acta de resultado de las votaciones para los efectos legales correspondientes.

Finalmente y no teniendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual consta de tres páginas y está redactada conforme a nuestra voluntad, sin la intervención de error, fuerza y dolo, damos por ratificado su contenido y conforme a lo establecido en el Art. 22 literal “i)” y “k)” del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador firmamos la presente.-



ING. JOSE ANDRES CRUZ LAZO
PRESIDENTE



LICDA. LIZBETH BEATRIZ TREMINIO ALVARADO
SECRETARIA



ARQ. JOSE MARCIAL RIVERA HERNANDEZ
SEGUNDO VOCAL

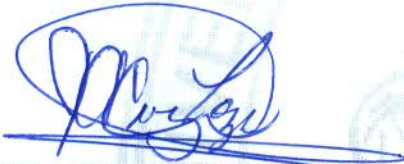
ACTA FINAL. INFORME FINAL. Reunidos los miembros del Comité Electoral del Sector de Profesional No Docente de la Facultad de Multidisciplinaria Oriental, en el salón de reuniones de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, a las diecisiete horas y treinta minutos del día nueve de Mayo de dos mil diecisiete, contando con la presencia de los profesionales siguientes: **JOSE ANDRES CRUZ LAZO, LIZBETH BEATRIZ TREMINIO ALVARADO y JOSE MARCIAL RIVERA HERNANDEZ**, todos miembros del Comité Electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, se procede al cumplimiento de la obligación establecida en el Art. 22 literal “i)” del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador referente a la elaboración de un Informe Final del proceso de elección de autoridades organizado y dirigido en la Facultad Multidisciplinaria Oriental por este Comité Electoral; y base a lo antes planteado por unanimidad de votos de los presentes se **EXPRESA** lo siguiente:

1. Que presente Proceso Electoral inicio con la conformación del Comité Electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental el día veinticuatro de Marzo de dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
2. Que conforme al ACTA NUMERO UNO, de reunión ordinaria, celebrada en la Ciudad de San Miguel, a las nueve horas del día tres de Abril de dos mil diecisiete, el Comité Acuerda Aprobar la Programación Electoral del proceso de elección de autoridades a celebrarse en el presente ciclo y solicitar a la Asamblea General Universitaria la remisión de los padrones electorales de cada Asociación debidamente acreditada gestionados por ese organismo para participar en la Facultad Multidisciplinaria Oriental y así conformar con los mismos el padrón electoral definitivo de las Asociaciones Profesionales a participar en la elección a llevarse a cabo en los plazos establecidos en el calendario electoral aprobado el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete por Acuerdo de Asamblea General Universitaria numero setenta y cuatro pleca dos mil quince guion dos mil diecisiete romano ocho.
3. Que conforme al ACTA NUMERO DOS, de reunión ordinaria, celebrada en la Ciudad de San Miguel, el día veinticinco de Abril de dos mil diecisiete, el Comité Acuerda: i) Aceptar la renuncia como miembro del Comité Electoral presentada el día veinte de Abril de dos mil diecisiete, por el licenciado FRANCISCO JOEL ZELAYA RODRÍGUEZ, por generarle un conflicto de interés; ii) Aceptar todas las candidaturas recibidas para optar al cargo de representante ante la Asamblea General Universitaria e inscribir como candidatos a Representante PROPIETARIO de Asamblea General Universitaria por parte del Sector Profesional No Docente de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria Oriental periodo dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve a las personas siguientes: 1. JOSÉ ALFREDO VILLATORO REYES, miembro de la Asociación de Abogados Democráticos de El Salvador, que puede abreviarse “ADESAL”; 2. WILLIAMS EDISON MARQUEZ SALVADOR, miembro de la Asociación de Psicólogos Salvadoreños, que puede abreviarse “APSYS”; 3. JOSE MANUEL CARRANZA PARADA, miembro de la Asociación de Profesionales en Fisioterapia y Terapia Ocupacional de Oriente, que puede abreviarse “APROFITEO”; 4. CARLOS ISAAC ALFARO CAZARES, miembro de la Asociación de Profesionales en Administración de Empresas de Oriente, que puede abreviarse “ASPADEO”. Así mismo inscribir como candidatos a Representante SUPLENTE

de Asamblea General Universitaria por parte del Sector Profesional No Docente de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria Oriental periodo dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve a las personas siguientes: 1. RONALD OSWALDO AVILES LOPEZ, miembro de la Asociación de Abogados de la Libertad, que puede abreviarse "ABODEL"; 2. FRANCISCO JOEL ZELAYA RODRÍGUEZ, miembro de la Asociación de Profesionales Universitarios "ANASTASIO AQUINO", que puede abreviarse "ASPRANA"; iii) se acordó hacer las presentes inscripciones del conocimiento de todas las Asociaciones Profesionales con personería jurídica que conforman el Sector Profesional No Docente de la Universidad de El Salvador para los efectos legales pertinentes y señalar a las Asociaciones profesionales que participaran en el proceso de elección que para efectos de emitir su voto correctamente solo serán aceptadas y validadas las correspondientes certificaciones de actas que contengan el número de votos conforme al número de candidatos o precandidatos que optan para los cargos correspondiente y que en caso contrario, se aplicaría el Artículo sesenta y siete literal "b)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador; iv) Aceptar la candidatura remitida por el Consejo Preelectoral Profesional No Docente (CPPND por medio de escrito de fecha veinticuatro de Abril de dos mil diecisiete; v) Finalmente se acordó informar a las Asociaciones Profesionales con personería jurídica autorizada por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que tengan interés en participar en la elección de Autoridades Universitarias la documentación que deberán de presentar y las solemnidades a cumplir en caso de mostrar interés legítimo en participar en el proceso electoral.

4. Que el día nueve de Mayo de dos mil diecisiete el comité electoral de acuerdo a lo establecido en la Programación Electoral procede a celebrar la fase de votación para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve y definir voto de calidad de la facultad a favor del candidato a Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para finalizar el periodo dos mil quince guion dos mil diecinueve.
5. Que conforme al ACTA NUMERO TRES, de reunión ordinaria, celebrada en la Ciudad de San Miguel, a las diecisiete horas del día nueve de Mayo de dos mil diecisiete el Comité Electoral procede con la presencia de los profesionales siguientes: JOSE ANDRES CRUZ LAZO, LIZBETH BEATRIZ TREMINIO ALVARADO y JOSE MARCIAL RIVERA HERNANDEZ, todos miembros del Comité Electoral de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, y de los observadores electorales, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 22 literal "i)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador referente al escrutinio de votos y a elaborar el acta del resultados e informe final de las votaciones para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve y definir voto de calidad de la facultad para el cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para finalizar el periodo dos mil quince guion dos mil diecinueve.

Finalmente y no teniendo más hechos que hacer constar se da por terminado el presente informe final, el cual consta de tres páginas y está redactado conforme a nuestra voluntad, sin la intervención de error, fuerza y dolo, damos por ratificado su contenido y conforme a lo establecido en el Art. 22 literal "i)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador firmamos la presente.-



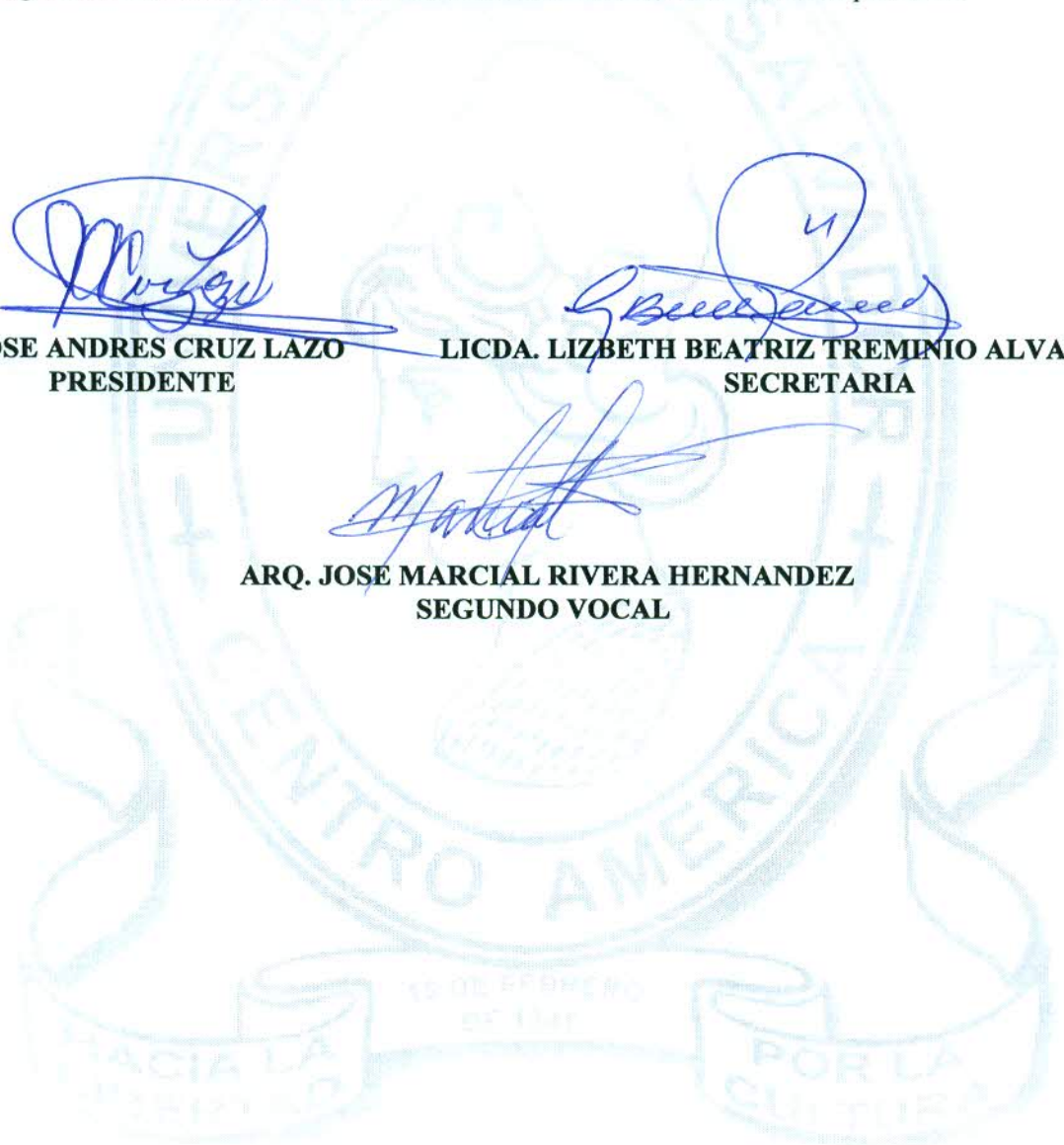
ING. JOSE ANDRES CRUZ LAZO
PRESIDENTE



LICDA. LIZBETH BEATRIZ TREMINIO ALVARADO
SECRETARIA



ARQ. JOSE MARCIAL RIVERA HERNANDEZ
SEGUNDO VOCAL



Universidad de El Salvador

Universidad de El Salvador